

**19933** *ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de la Escala Auxiliar de Ingenieros don José García Miguélez en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente de la Escala Auxiliar de Ingenieros don José García Miguélez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19934** *ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Mariano Ulrich Ribot en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Mariano Ulrich Ribot —A02PG2835—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19935** *ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cese del Brigada de Infantería don Manuel Ariza Molinero en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Brigada de Infantería don Manuel Ariza Molinero, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19936** *ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cese del Sargento de Infantería don Benito Martínez Martínez, en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento de Infantería don Benito Martínez Martínez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19937** *ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se nombra al Sargento (habilitado de Alférez) de la Agrupación de Tropas Nómadas don Zein uld Buyema uld Aram Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Sargento (habilitado de Alférez) de la Agrupación de Tropas Nómadas don Zein uld Buyema uld Aram —B 6127079—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones

vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19938** *ORDEN de 19 de septiembre de 1975 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de marzo de 1975.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 73, del día 26 siguiente), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo periodo de prácticas administrativas, y vista la propuesta que, en 12 del actual, formula la Escuela Nacional de Administración Pública,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, y confirmarlos en los destinos, cuyo Ministerio y localidad en cada caso se expresa y que obtuvieron como funcionarios en prácticas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin los destinados en Madrid habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes, y los de otras provincias en las respectivas Delegaciones Provinciales o Gobiernos Civiles, en el caso de destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Servicios Centrales, se enviarán copias autorizadas, o fotocopias, de las diligencias de tomas de posesión, a la Dirección General de la Función Pública, y en el de los destinos periféricos, por las Delegaciones Provinciales, Secretarías Generales de Gobiernos Civiles, Jefaturas de Servicio o autoridades que corresponda, se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

En consecuencia, los afectados cesarán, a todos los efectos, el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en su condición de funcionarios en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubieran optado por este sistema de retribución.

Los que hubiesen mantenido la condición de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar y que por la presente Orden adquieran la condición de funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, deberán cesar igualmente al día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose en el mismo día, por las autoridades citadas anteriormente, copia de la diligencia de cese a la Dirección General de la Función Pública.

La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la diligencia que se efectúe en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.